

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín

Medellín, trece (13) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-006-1998-00686-00
DEMANDANTE	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (EN LIQUIDACION)
DEMANDADO	JOSE ALEJANDRO ARANGO VELEZ
PROVIDENCIA	AUTO 809 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena de 10 de febrero de 2020 (F. 217-221) en el que informan la cancelación de la medida cautelar decretada, lo anterior para los fines pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaría
--